



FECHA: 15 SEP 2016

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

## Resolución de Alcaldía N° 302-2016-A/MPN.

Nasca, 15 SEP 2016

### VISTO:

El expediente Matrimonial N° 0451-2016-OREC-NASCA, de fecha 29 de Agosto del 2016 los contrayentes: **OMAR MARTIN CASTILLA CAJAS**, con: **JORDANA KRISTEL MOSCOSO ZEGARRA**. Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

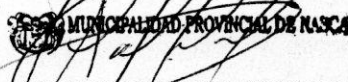
### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: **OMAR MARTIN CASTILLA CAJAS**, con: **JORDANA KRISTEL MOSCOSO ZEGARRA**, para el día: 17 de Setiembre del 2016 a horas 15.00 PM, en la de oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo. - los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero. - Encargar a la Sra. **MIRIAM ELISA MEDINA CHACALIAZA**, Registradora de la oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE